



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Físico
No.110013110023-2019-00733-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Aportada en debida forma la póliza de caución judicial y la solicitud de medidas cautelares que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 590 del C. G. P., se dispone:

DECRETAR la inscripción de la demanda en los Inmuebles identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1449821, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro.
OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE (2).



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071
HOY: 18 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria